

24 de mayo de 2016

Reficar cumple con la normatividad ambiental para la producción y el transporte de coque

En relación con algunas publicaciones en medios y pronunciamientos de algunos miembros de la comunidad de Pasacaballos, Reficar informa:

- La compañía rechaza cada uno de los argumentos planteados por algunos miembros de las comunidades aledañas de la refinería de Cartagena, así como por parte de algunos congresistas, relacionados con supuestas irregularidades en el transporte de coque de petróleo y su impacto en la salud de los habitantes de la región.
- 2. El coque de petróleo no es un producto tóxico para el ambiente ni es un material cancerígeno, de acuerdo con un estudio de toxicología de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos.
- 3. Es importante aclarar que el coque de petróleo no es un material peligroso de acuerdo con las autoridades ambientales, y no se encuentra incluido en la lista de materiales peligrosos del Libro Naranja de las Naciones Unidas, del cual se soporta el decreto 1609 de 2002 que regula el transporte terrestre de materiales peligrosos en Colombia.
- 4. En ese sentido, Reficar adelantó todos los trámites ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y cuenta con todos los permisos requeridos por las autoridades de control ambiental.
- 5. En particular, Reficar cuenta con la licencia ambiental otorgada por ANLA, la cual permite realizar el transporte de coque de petróleo por medio de camiones. Las tecnologías ambientales implementadas por Reficar en su operación y en el manejo del coque de petróleo son de última generación y respetuosas de la legislación colombiana.
- 6. Adicionalmente, la modalidad de transporte de coque de petróleo en camiones es la forma usual y aceptada a nivel mundial. Así mismo, Reficar manifiesta que no

- está realizando transporte de coque de petróleo en barcazas. Por consiguiente, cualquier afirmación sobre contaminación de la bahía de Cartagena carece de fundamento alguno.
- 7. Por su parte, Reficar, a lo largo de los últimos seis años, durante las fases de construcción y puesta en marcha de la nueva refinería, ha mantenido un permanente y estrecho relacionamiento con los líderes comunales de Pasacaballos, congregados a través del Consejo de Comunidades Negras en su calidad de organismo de representación legítimo de los intereses de la misma, y con el cual había superado la discusión legal alrededor de la consulta previa.
- 8. En relación con la tutela presentada por algunos integrantes de la comunidad de Pasacaballos ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Penal, Reficar manifiesta que ha colaborado y ha suministrado al Honorable Tribunal todos los argumentos de orden fáctico y legal que respaldan la posición de la compañía.
- 9. Finalmente, la compañía reafirma que opera bajo el marco legal existente y respeta las decisiones de los entes reguladores y de los organismos judiciales.